



MIN. INT. (CIRC) \_\_\_\_\_

**ANT:** MIN. INT (CIRC) N° 125 del 27 de Noviembre 2007.  
MIN. INT (CIRC) N° 01, de fecha 03 Enero 2007.  
Ley N° 19.602, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**MAT:** Captura Cierre Año 2007 del Balance Ejecución Presupuestario (B.E.P.), Formularios y Encuestas SINIM, Recaudación y Pagos al FCM.

SANTIAGO, 19 DIC 2007

**DE : SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO Y  
TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA.**

**A : SEÑORES ALCALDES Y ALCALDESAS DEL PAIS.**

1. Como es de su conocimiento, la Ley N° 19.602, que modificó la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus artículos 2° y 3°, faculta a esta Subsecretaría para solicitar información relacionada con el quehacer de las municipalidades, especialmente en lo relativo a su gestión financiera y presupuestaria, administración de personal y prestación de servicios. Asimismo, en su artículo 4°, señala que para el eficiente desarrollo de estas funciones, la Subsecretaría requerirá, y las municipalidades estarán obligadas a proporcionar, la información relativa a las áreas indicadas.
2. Para el cumplimiento de las funciones indicadas en el punto anterior, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, a través de la División de Municipalidades, junto a Tesorería General de la República, como todos los años ha dado inicio al proceso de captura de información municipal correspondiente al año 2007. La información se requiere sea enviada **antes del día 31 de Enero 2008**, a través del sitio web **www.sinim.gov.cl**, en el **Menú Principal**, enlace **Ingreso de Datos**. El enlace **Ingreso de Datos** sólo se activará una vez que se haya **Iniciado Sesión** con el *login* y *password* municipal a cargo del Coordinador SINIM en el municipio (anexo).
  - 2.1 **Antecedentes Municipales**, deberá ingresar o actualizar los datos del municipio.
  - 2.2 **Encuestas y Formularios del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM) 2007**, el ingreso de información debe realizarse por área de gestión completando todos los datos.
  - 2.3 **Balance de Ejecución Presupuestaria (B.E.P.) de Gestión Municipal, de Educación y de Salud**, correspondiente al cierre de año 2007 (acumulado Enero - Diciembre 2007, en miles de pesos).

A partir de hoy, el registro de información se realizará en línea en el nuevo portal [www.sinim.gov.cl](http://www.sinim.gov.cl) disponible en el menú principal, opción **Ingreso de Datos**, "Captura BEP". Se recuerda que este proceso se realizará utilizando, por última vez, el antiguo clasificador presupuestario.

Le recordamos que la información entre las cuentas presupuestarias de los Balances Municipal, Educación y Salud debe ser consistente. *Por ejemplo:* los Aportes a Educación y Salud del B.E.P. Municipal deben ser congruentes con los datos B.E.P. de dichos sectores.

Finalmente, se informa que este registro del B.E.P. es el único instrumento válido, por lo cual, la información correspondiente a los BEP debe ser rigurosamente revisada y visada por el Alcalde y Coordinador SINIM.



2.4 El **Formulario de Registro de Recaudación y Pagos al Fondo Común Municipal** deberá ser informada únicamente a través del sitio web [www.sinim.gov.cl](http://www.sinim.gov.cl), en el banner "Recaudación y Pagos FCM", mes a mes, consignando los montos nominales mensuales afectos. Por lo anterior, queda sin efecto los plazos señalados en Circular N° 34 de fecha 22 de Abril de 2003.

3. Debido a que la información solicitada, y en cumplimiento a lo señalado en el punto 1., es importante para esta Subsecretaría de Estado y el Servicio de Tesorería, para el caso de aquellas municipalidades que no envían toda la información requerida en los plazos estipulados, se postergará la entrega de remesas por concepto de Anticipo del Fondo Común Municipal e Impuesto Territorial, hasta el último día hábil que la ley permite.

Si tiene alguna consulta, por favor contactarse a la Unidad de Información Municipal, al teléfono (2) 6363982, correo electrónico: [informacion.municipal@subdere.gov.cl](mailto:informacion.municipal@subdere.gov.cl)

Saluda atentamente a usted,



**CLAUDIA SERRANO MADRID**  
Subsecretaria de Desarrollo Regional  
y Administrativo



**GIANNI LAMBERTINI MALDONADO**  
Tesorero General de la República

SGR/VHM/MCC/CH

DISTRIBUCION:

1. Sres. Alcaldes y Alcaldesas del País.
2. Coordinadores Equipo SINIM de las Municipalidades del País.
3. Jefes Departamento de Finanzas de las Municipalidades del País.
4. Encargados Servicios Traspasados (Educación y Salud).
5. Sr. Tesorero General de la República.
6. División de Municipalidades, SUBDERE.
7. Departamento Finanzas Municipales, SUBDERE.
8. Unidad de Información Municipal.
9. Oficina de Partes.
10. Archivo (S/Exp).